



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Comisión Organizadora N° 341-2024-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 09 de octubre del 2024

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2024; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2024-MINEDU, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, quedando integrada por la Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes, como Presidenta; el Dr. Nazario Aguirre Baique, como Vicepresidente Académico; y el Dr. Jhonny Wilfredo Valverde Flores, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el literal f) del numeral 6.1.6 de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora es la de "Gestionar las necesidades y supervisar los planes de capacitación permanente del personal docente.";

Que, el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala sobre los actos de administración interna que, "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, los artículos 1 y 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que los actos de administración interna de las entidades son los destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y, son regulados por cada entidad, con sujeción al marco normativo vigente;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 113-2024-CO/UNISCJSA de fecha 03 de mayo de 2024, en el artículo 1° se aprueba el Plan Anual de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con un presupuesto hasta por el monto de S/ 184 000.00 (Ciento ochenta y cuatro mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0161-2024-RDA-EPIC-FI/UNISCJSA de fecha 18 de setiembre de 2024, el Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, la modificación de los temas considerados en el Plan Anual de Capacitación Docente 2024, por el tema de "Introducción a la metodología BIM para profesionales", en el que se encuentran considerados los 24 docentes ordinarios y contratados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, ajustado de acuerdo al presupuesto asignado de S/ 16,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 0539-2024-CFI/UNISCJSA de fecha 20 de setiembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería eleva solicitud al Vicepresidente Académico, en mérito a lo requerido en el Informe N° 0161-2024-RDA-EPIC-FI/UNISCJSA;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 341-2024-CO/UNISCJSA

Que, mediante Informe N° 148-2024-DA-EPIA-FI-UNISCJSA de fecha 30 de setiembre de 2024, el Responsable de Coordinación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, la modificación de temas de especialidad para el Plan Anual de Capacitación Docente 2024; por cuanto en dicho plan ya antes aprobado se consignó el tema de capacitación en elaboración de diseño curricular e investigación formativa en la formación profesional con un presupuesto de S/16, 000.00 (Dieciséis mil con 00/100 Soles), asimismo, se realizó una capacitación en el mes de agosto afectándose la meta 51. Por lo que, a la fecha se tiene programado el desarrollo de capacitación según el siguiente contenido:

Cuadro N° 01 Plan Anual de Capacitación -2024

Ingeniería Ambiental ➤ Educación superior para el cambio climático. ➤ Economía ambiental y valoración económica de los servicios ecosistémicos. ➤ Indicadores de calidad ambiental.	S/24, 000.00
--	---------------------

Que, asimismo, a través de dicho Informe N° 148-2024-DA-EPIA-FI-UNISCJSA, y no habiéndose ejecutado capacitaciones en la meta 14, solicita la modificación de los temas del Plan Anual de Capacitación Docente 2024, siendo estas como sigue:

Ingeniería Ambiental ➤ Curso de Especialización: Restauración y remediación ambiental	S/24, 000.00
--	---------------------

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE - 2024

ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	TEMAS DE ESPECIALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
02	RESTAURACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL											Modalidad: Fecha: del 06 al 27 de noviembre del 2024 Horario: 17:45 a 20:00	

Que, mediante Informe N° 0556-2024-CFI/UNISCJSA de fecha 01 de octubre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería eleva solicitud al Vicepresidente Académico e informa que, según el cronograma consignado en el párrafo anterior se encuentra pendiente el mes de noviembre para el desarrollo y ejecución de la siguiente capacitación a nivel del Departamento académico:

Ingeniería Ambiental ➤ Curso de Especialización: Restauración y remediación ambiental	S/24, 000.00
--	---------------------

Que, mediante Oficio N° 0223-2024-VPA/UNISCJSA de fecha 01 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Capacitación Docente 2024, ello teniendo en cuenta que a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 113-2024-CO/UNISCJSA se aprobó dicho plan, en la que se indica que, los Coordinadores de Facultad y Responsables de los Departamentos Académicos, son la unidad responsables de la capacitación en tema de especialidad de las escuelas profesionales. Asimismo, teniendo el Informe N° 0539-2024-CFI/UNISCJSA e Informe N° 0556-CFI/UNISCJSA, indica el Vicepresidente Académico que, la modificación de los temas de especialidad no implica la ampliación de presupuesto, por cuanto ello se ajusta a lo asignado a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Ambiental para el desarrollo de la capacitación del presente año, según el siguiente detalle:

1. Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Nuevo tema: "Introducción a la metodología BIM para profesionales"
2. Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
Nuevo tema: Curso especialización: Restauración y Remediación Ambiental



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 341-2024-CO/UNISCJSA

Que, mediante Memorando N° 1433-2024-PCO/UNISCJSA de fecha 02 de octubre de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General incorporar a Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2024, la Agenda N° 01: Solicitud de aprobación de modificación del Plan Anual de Capacitación Docente 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2024, se trató la Agenda N° 01: Solicitud de aprobación de modificación del Plan Anual de Capacitación Docente 2024, por lo que, luego del debate, los miembros de la Comisión organizadora, por unanimidad acordaron aprobar la modificación del Plan Anual de Capacitación Docente 2024;

Por tales consideraciones, y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N°30220, Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR la modificación del Plan Anual de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2024, respecto a los temas de especialidad, de las siguientes Escuelas Profesionales:

1. Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Nuevo tema: "Introducción a la metodología BIM para profesionales"
2. Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
Nuevo tema: Curso especialización: Restauración y Remediación Ambiental

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución los miembros de la Comisión Organizadora, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Responsable del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y a las unidades orgánicas pertinentes de la UNISCJSA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abog. Rudecindo Jesús Gutiérrez Valdez
SECRETARIO GENERAL

